ACUERDO DE CONCEJO Nº 012-2019-MDI/T

Inambari, 07 de Marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme se establece en la Ley N° 27972, en su Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, visto la Carta N° 01-2019-PPM-MDI, presentado por el Procurador Municipal, solicitando resolución autoritativa para que inicie las acciones legales contra las personas que resulten responsables ante la invasión ilegal en el predio de propiedad de la Municipalidad Distrital de inambari, según relación de nombres que se adjunta en la carta antes mencionada el mismo que acompaña este Acuerdo, por esta razón es necesario autorizar al suscrito para dicho fin;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Municipal Abg. David Ochoa Yucra, para que inicie las acciones legales contra los señores que invadieron ilegalmente en el predio de propiedad de la Municipalidad Distrital de Inambari denominado FRACCION C-1, se adjunta al presente Acuerdo la relación de las personas involucradas según Carta N° 01-2019-PPM-MDI.

SEGUNDO.- DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y demás instancias correspondientes

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wuilton Camala Lizaraso
ALCALDE